



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

SUBSANACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE “TALLERES DE TEATRO, CURSO 2018/2019”.

#### CLÁUSULA 7. Capacidad para contratar.

Podrán tomar parte en esta licitación, las personas naturales o jurídicas que acrediten la siguiente solvencia económica y financiera:

1.- Que se aporte justificante de tener contratado un seguro de indemnización por riesgos profesionales por cuantía de 150.000,00 €

2.- En relación a la declaración relativa a la cifra global de negocios:

- Que la de menor importe de los últimos tres años sea superior al ~~triple~~ 75% del importe de la anualidad máxima del contrato (~~94.500,00 €~~) (23.625,00 €)

Igualmente, para poder tomar parte en esta licitación, las personas naturales o jurídicas que acrediten la siguiente solvencia técnica:

1.- Una relación de los principales ~~servicios~~ **servicios similares** realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, **debiendo acreditar, al menos, haber realizado tres (3) ~~servicios por un importe igual o superior al presupuesto de licitación de este contrato~~ servicios similares**. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Se entenderán por “servicios similares” aquellos que guarden relación con los que son objeto de esta contratación y por un presupuesto total de ejecución de como mínimo del 75% del importe de licitación.

#### CLÁUSULA 16.2 Documentación previa a la adjudicación.

##### c) Documentos acreditativos de la solvencia técnica.

La solvencia técnica se acreditará mediante la presentación de los documentos exigidos en los apartados siguientes:

Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica si cumple con el criterio o los criterios que se señalan:

1.- Una relación de los principales **servicios similares** realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, **debiendo acreditar, al menos, haber realizado tres (3) ~~servicios por un importe igual o superior al presupuesto de licitación de este contrato~~ servicios similares**. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Se entenderán por “servicios similares” aquellos que guarden relación con los que son objeto de esta contratación y por un presupuesto total de ejecución de como mínimo del 75% del importe de licitación.

##### d) Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por los medios siguientes:



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con el criterio o los criterios que se señalan:

1.- Que se aporte justificante de tener contratado un seguro de indemnización por riesgos profesionales por cuantía de 150.000,00 €

2.- En relación a la declaración relativa a la cifra global de negocios:

- Que la de menor importe de los últimos tres años sea superior al ~~triple~~ 75% del importe de la anualidad máxima del contrato (~~94.500,00 €~~) (23.625,00 €)

